

**“Una Contraloría Aliada con Bogotá”**

**POR FAVOR AL CONTESTAR CITE EL No. DEL RADICADO**

IPES - Correspondencia Administrativa - RECIBIDAS

Radicado: 00110-812- 017025

Fecha: 18/12/2020 - 01:15 PM

Remitente: CONTRALORIA DE BOGOTA D.C

Destinatario: LIBARDO ASPRILLA LARA

Doctor  
**LIBARDO ASPRILLA LARA**  
Director  
Instituto Para la Economía Social - IPES  
Calle 73 No. 11-66 Edificio Torre 73  
Código Postal 111311  
Ciudad.

Asunto: Comunicación Informe Final de Auditoría de Desempeño IPES  
Código 21 PAD 2020

Respetado Doctor Asprilla Lara:

En cumplimiento a la programación establecida en el PAD 2020, remitimos el informe definitivo correspondiente a la Auditoría de Desempeño Código 21 adelantada con el propósito de *“evaluar la gestión contractual relacionada con el desarrollo de las obras de mantenimiento en virtud de los proyectos, alternativas y/o bienes que maneja el IPES, suscritos y/o terminados en la vigencia 2019”* para establecer si estos recursos fueron utilizados de manera eficiente, eficaz y económica”.

En consecuencia y de conformidad con lo establecido en la Resolución Reglamentaria 036 de 2019, deberá presentar el Plan de Mejoramiento dentro de los diez (10) días siguientes a la comunicación del presente informe a través del aplicativo de Vigilancia y Control Fiscal – SIVICOF, el cual se encuentra disponible en la página WEB de la Contraloría de Bogotá D.C., ([www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)).

Cordialmente,



**ROSALBA GONZÁLEZ LEÓN**

Directora Sector Desarrollo Económico, Industria y Turismo (E)

Anexo: SI X NO:    Número de folios: Un (1) Archivo PDF Informe Final

Proyectó y Elaboró: Willie May Rátiva Howard, Profesional Universitario 219-03. Dirección Desarrollo Económico Industria y Turismo  
Revisó y Aprobó: Rosalba González León Directora Sector Desarrollo Económico, Industria y Turismo



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

*“Control Fiscal para una nueva agenda Urbana”*

INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA DE DESEMPEÑO

INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL-IPES

EVALUAR LA GESTIÓN CONTRACTUAL RELACIONADA CON EL  
DESARROLLO DE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO EN VIRTUD DE  
LOS PROYECTOS, ALTERNATIVAS Y/O BIENES QUE MANEJA EL IPES,  
SUSCRITOS Y/O TERMINADOS EN LA VIGENCIA 2019

CÓDIGO DE AUDITORÍA 21

Período Auditado 2019

PAD 2020

DIRECCIÓN SECTOR DESARROLLO ECONÓMICO INDUSTRIA Y TURISMO

Bogotá D.C, diciembre 2020



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

*“Control Fiscal para una nueva agenda Urbana”*

Andrés Castro Franco  
Contralor de Bogotá D.C.

Patricia Duque Crúz  
Contralora Auxiliar

Rosalba González León  
Directora Desarrollo Económico, Industria y Turismo (E).

Equipo de auditoría:

Fanny Esperanza Díaz Tamayo –	Gerente 039-01 ( C )
Milton Contreras Rodríguez	Profesional Especializado 222-07 (E)
Jorge Alejo Calderón Perilla	Profesional Especializado 222-05 ( E)
Gloria Nélide Cubides Rodríguez	Profesional Universitario 219-03
Lidia Rubiano Ruíz	Profesional Universitario 219-03
Oscar Giovanni Balaguera Mora	Contratista de apoyo
Jorge Wilson Blanco Rincón	Contratista de apoyo



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

“Control Fiscal para una nueva agenda Urbana”

## TABLA DE CONTENIDO

<b>1. CARTA DE CONCLUSIONES CÓDIGO DE AUDITORÍA 21 .....</b>	<b>5</b>
<b>2. ALCANCE Y MUESTRA DE AUDITORÍA .....</b>	<b>8</b>
<b>3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA.....</b>	<b>8</b>
3.1 CONCEPTO DEL CONTROL FISCAL INTERNO .....	8
3.1.1 <i>Plan de mejoramiento.....</i>	8
3.1.2 <i>Planes Programas y Proyectos.....</i>	8
3.1.3 <i>Gestión contractual.....</i>	8
3.2 SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO.....	8
3.2.1 <i>Resultados del seguimiento al Plan de mejoramiento .....</i>	8
3.3 RESULTADOS DE LA AUDITORÍA PRACTICADA.....	10
3.3.1 <i>Planes, programas y proyectos .....</i>	10
3.3.1.1 <i>Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por incumplimiento de la Resolución IPES 018 de 2017, artículo 27, principales deberes de los comerciantes en la plaza de mercado distrital.....</i>	14
3.3.2 <i>Gestión Contractual.....</i>	25
3.3.2.1 <i>Hallazgo administrativo, con presunta incidencia disciplinaria por no publicación de los documentos del proceso contractual en SECOP. Contrato 372 de 2019.....</i>	29
<b>4. OTROS RESULTADOS.....</b>	<b>31</b>
4.1 BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL .....	31
4.1.1 <i>Beneficio de Control Fiscal cuantificable por valor de \$44.389.032... 31</i>	
4.2 CUMPLIMIENTO AL PUNTO 5.2 NUMERAL 4, DEL PROCEDIMIENTO PARA LA VERIFICACIÓN, ANÁLISIS, REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA CUENTA.31	
<b>5. CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA DE DESEMPEÑO</b>	<b>32</b>



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

*“Control Fiscal para una nueva agenda Urbana”*

## **TABLA DE CUADROS**

Cuadro No. 1 Resultado acciones evaluadas.....	9
Cuadro No. 2 Presupuesto proyectos 1078 – 1041.....	10
Cuadro No. 3 Componentes del presupuesto del proyecto 1041 .....	12
Cuadro No. 4 Avance físico y de recursos proyecto 1041 - vigencia 2019 .....	14
Cuadro No. 5 Avance físico y de recursos proyecto 1041 - vigencia 2019 .....	16
Cuadro No. 6 Comparativo de la deuda por plaza de mercado vigencias 2016 - 2019 .....	17
Cuadro No. 7 Componentes del presupuesto del proyecto 1078.....	20
Cuadro No. 8 Modificaciones metas fichas EBI.....	21
Cuadro No. 9 Avance físico y de recursos proyecto 1078 - vigencia 2019 .....	22
Cuadro No. 10 Cartera por tipo de alternativa comercial a 31-12-2019 .....	23
Cuadro No. 11 Metas proyectos 1041 y 1078 asociadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS.....	24
Cuadro No. 12 Muestra evaluación gestión contractual .....	26
Cuadro No. 13 Reporte de la cuenta.....	32

## **TABLA DE GRÁFICOS**

Gráfico No. 1 Ejecución presupuestal proyectos 1078 y 1041/metas 6 y 1- 2019.	26
---	----



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

*“Control Fiscal para una nueva agenda Urbana”*

## **1. CARTA DE CONCLUSIONES CÓDIGO DE AUDITORÍA 21**

Bogotá D.C

Doctor

**LIBARDO ASPRILLA LARA**

Director General

Instituto para la Economía Social - IPES Calle 73 No. 11-66 Edificio Torre 3

Código Postal: 110221 Ciudad

Ref. Carta de Conclusiones Auditoría de Desempeño

La Contraloría de Bogotá D.C., con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política, modificados por el Acto Legislativo 04 de 2019, *“Por medio del cual se Reformó el Régimen de Control Fiscal”*, el Decreto Ley 1421 de 1993, modificado en lo pertinente por el Decreto Ley 403 de 2020, *“Por medio del cual se Dictaron Normas para la Correcta Implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el Fortalecimiento del Control Fiscal”*, y la Ley 1474 de 2011, modificada también en lo pertinente por el Decreto Ley 403 de 2020, practicó auditoría de desempeño a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, vigencia 2016-2020, a través de la evaluación del contrato 333 de 2017 - allegado como Insumo por parte de la Personería de Bogotá - mediante oficio No 1-2019-27042", teniendo en cuenta los principios de economía, eficiencia, eficacia con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría de Bogotá D.C. La responsabilidad de la Contraloría consiste en producir un Informe de auditoría de desempeño que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, con políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; la evaluación del sistema de control fiscal interno, los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría de Bogotá D.C.



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

*“Control Fiscal para una nueva agenda Urbana”*

## **CONCEPTO DE GESTIÓN SOBRE EL ASPECTO EVALUADO**

La Contraloría de Bogotá D.C. como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la gestión en las políticas, asuntos, programas, proyectos, procesos, áreas o actividades de carácter específico o transversal, de interés o relevancia auditados, cumplen con los principios evaluados.

No obstante, para confirmar y certificar la entrega de bienes y servicios en oportunidad y calidad se hace necesario culminar la evaluación de algunos contratos de la muestra seleccionada, toda vez que es indispensable la realización de las visitas de campo e inspección de obra como se enuncia en el análisis de cada uno de ellos.

De los proyectos que se adelantaban en el año 2019, se encontró que guardan relación la meta 6 del proyecto 1078 y la meta 1 del proyecto 1041, con las obras de mantenimiento desarrolladas por el IPES, durante la vigencia.

De las cuatro acciones del Plan de Mejoramiento que se evaluaron durante la presente auditoría, se calificaron tres como cumplidas efectivas, quedando una incumplida por no evidenciarse los reportes mensuales propuestos como acción para eliminar la causa que originó el hallazgo.

Se establece hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por incumplimiento de la Resolución IPES 018 de 2017, artículo 27, principales deberes de los comerciantes en las plazas de mercado distrital.

El Sujeto de control reportó 13 contratos de obra e interventoría por valor de \$7.571.504.527. De esta información se tomaron 8 contratos como muestra, por valor de \$3.373.344.516, equivalentes al 44.55%.

Se formuló un hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.

Teniendo en cuenta, que no se aplicaron pruebas técnicas de auditoría, que condujeran a evidenciar el cumplimiento de los objetivos de la Auditoría, como son las visitas de obra con el fin de verificar las cantidades y especificaciones contratadas, se dejan como insumo para una próxima auditoría los contratos 251, 372, 453, 455 y 466 de 2019.

Por los hechos anteriores el control fiscal interno para el asunto auditado es deficiente.

## **PRESENTACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO**

A fin de lograr que la labor de control fiscal conduzca a que los sujetos de vigilancia y control fiscal emprendan acciones de mejoramiento de la gestión pública, respecto de cada uno de los hallazgos comunicados en este informe, la entidad a su cargo, debe elaborar y presentar un plan de mejoramiento que permita solucionar las deficiencias



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

*“Control Fiscal para una nueva agenda Urbana”*

puntualizadas en el menor tiempo posible y atender los principios de la gestión fiscal; documento que debe ser presentado a la Contraloría de Bogotá, D.C., a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal –SIVICOF- dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación de este informe, en la forma, términos y contenido previsto en la normatividad vigente, cuyo incumplimiento dará origen a las sanciones previstas en el artículo 81 del Decreto Ley 403 de 2020.

Corresponde, igualmente al sujeto de vigilancia y control fiscal, realizar seguimiento periódico al plan de mejoramiento para establecer el cumplimiento y la efectividad de las acciones para eliminar las causas de los hallazgos, el cual deberá mantenerse disponible para consulta de la Contraloría de Bogotá, D.C., y presentarse en la forma, términos y contenido establecido por este Organismo de Control.

El anexo a la presente Carta de Conclusiones contiene los resultados y hallazgos detectados por este órgano de Control.

Atentamente,

**ROSALBA GONZÁLEZ LEÓN**

Directora Desarrollo Económico, Industria y Turismo (E).

Revisó: Fanny Esperanza Díaz Tamayo- Gerente  
Elaboró: Equipo Auditor



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

*“Control Fiscal para una nueva agenda Urbana”*

## **1. ALCANCE Y MUESTRA DE AUDITORÍA**

Llevar a cabo la evaluación de la gestión contractual relacionada con el desarrollo de las obras de mantenimiento en virtud de los proyectos, alternativas y/o bienes que maneja el IPES, suscritos y/o terminados en la vigencia de 2019, de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, con políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría, consecuentes con las de general aceptación.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la evaluación de la gestión contractual de las obras de mantenimiento en virtud de los proyectos, alternativas y/o bienes que maneja el IPES, igualmente el resultado e impacto de las políticas, planes y programas que estos han tenido sobre la población objetivo, de las metas que guardan relación con el objetivo de la auditoría como son la meta 6 del proyecto 1078 y la meta 1 del proyecto 1041.

## **2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA**

### **3.1 CONCEPTO DEL CONTROL FISCAL INTERNO**

#### **3.1.1 Plan de mejoramiento**

De las cuatro acciones evaluadas, 3 acciones fueron calificadas como cumplidas efectivas y una incumplida.

#### **3.1.2 Planes Programas y Proyectos**

Se formuló un hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por incumplimiento de la Resolución IPES 018 de 2017, artículo 27, principales deberes de los comerciantes en la plaza de mercado distrital.

#### **3.1.3 Gestión contractual**

Evaluada la gestión de los ocho contratos de la muestra, se estableció un (1) hallazgo con presunta incidencia disciplinaria, por no publicar en las plataformas SECOP el proceso contractual contrato 372 de 2019.

### **3.2 SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO**

#### **3.2.1 Resultados del seguimiento al Plan de mejoramiento**

Revisado el aplicativo SIVICOF con corte al 30 de noviembre del presente año, se encontraron cuatro (4) acciones abiertas, las cuales fueron objeto de evaluación.



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

“Control Fiscal para una nueva agenda Urbana”  
Cuadro No. 1 Resultado acciones evaluadas

Vigencia	N° Hallazgo	Código acción	Acción	Análisis evaluación auditor	Estado y evaluación
2020	3.1.3.2	1	Diseñar y publicar en el SIG una lista de chequeo para uso de los apoyos de la supervisión con el fin de garantizar la publicación oportuna en SECOP de los contratos de obra civil o infraestructura, o las respectivas interventorías	Revisados los archivos recibidos vía email, se evidencia: i) Formato de solicitud de elaboración, modificación y/o anulación de documentos, FO-021 V:04, aprobado por la Subdirectora Jurídica y de Contratación; ii) Formato Acta de entrega Estado de contrato para Supervisión/Apoyo verificación documental Código FO-825 V:1 (Lista de chequeo); iii) Procedimiento Ejecución y cierre del expediente contractual, Código PR-154 V:04	Cumplida efectiva
2020	3.1.3.3	1	Diseñar y publicar en el SIG una lista de chequeo para uso de los apoyos de la supervisión con el fin de garantizar la publicación oportuna en SECOP de los contratos de obra civil o infraestructura, o las respectivas interventorías.	Revisados los archivos recibidos vía email, se evidencia: i) Formato de solicitud de elaboración, modificación y/o anulación de documentos, FO-021 V:04, aprobado por la Subdirectora Jurídica y de Contratación; ii) Formato Acta de entrega Estado de contrato para Supervisión/Apoyo verificación documental Código FO-825 V:1 (Lista de chequeo); iii) Procedimiento Ejecución y cierre del expediente contractual, Código PR-154 V:04	Cumplida efectiva
2020	3.1.3.4	1	Remitir una comunicación a la subdirección jurídica y de contratación en la cual se aclare y subsane el error de digitación en el formato fo-374 de la justificación de la adición y prórroga 01, y 02 del contrato de prestación de servicios no.16 de 2019.	Revisados los archivos, recibidos por email, se evidencia oficio no.00110-817-005162, en el cual solicitan a la oficina jurídica incluir en (..)en tal sentido, solicitamos a usted incorporar el presente comunicado al expediente contractual, para que de esta manera se de una aclaración precisa sobre la situación presentada.	Cumplida efectiva
2019	3.2.1	1	Generar mensualmente reporte de alerta del estado de la vigencia de las pólizas que amparan la ejecución de la contratación institucional, comunicada a todas las subdirecciones.	Examinada la evidencia aportada por el IPES, se encontró: i) 6 reportes de las Subdirecciones, de febrero de 2020, según Radicados: 00110-817-00147/1227-1299/1346/1394/1634; ii) 6 reportes de marzo de 2020, Radicados: 00110-817-2078/2163/2164/2180/2440/2441; iii) Memorando con asunto "INFORME DE CONTRATACIÓN PARA REVISION DE PUBLICACIONES SECOP II", de la Oficina Jurídica, con fecha de elaboración 29 de septiembre 2020, sin radicar; y iv) Memorando 00110-817-005415 del 13 de octubre de 2020, mediante el cual la Oficina Jurídica hace recordatorio a las Subdirecciones para el cumplimiento de obligaciones de supervisión y verificación de actas de inicio y el seguimiento estricto a las pólizas de seguro en las adiciones de contratos. No	Incumplida



Vigencia	N° Hallazgo	Código acción	Acción	Análisis evaluación auditor	Estado y evaluación
				hay evidencia de los reportes de alerta por parte de las Subdirecciones, de los meses de abril a agosto de 2020.	

Fuente: SIVICOF

Revisada la evidencia aportada por el IPES, se califican 3 acciones como cumplidas efectivas y una incumplida.

Para las acciones incumplidas se deberá tener en cuenta y aplicar lo dispuesto en el artículo décimo tercero de la Resolución 036 de 2019.

### 3.3 RESULTADOS DE LA AUDITORÍA PRACTICADA

#### 3.3.1. Planes, programas y proyectos

Mediante Acuerdo No. 645 de 09 de junio de 2016, el Concejo de Bogotá, adoptó el Plan De Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2016 - 2020 “Bogotá Mejor para Todos”, el cual inició su ejecución a partir del segundo semestre de la vigencia 2016.

El Plan se encuentra estructurado sobre tres pilares fundamentales: Igualdad en calidad de vida; Democracia Urbana y Construcción de Comunidad, estos soportan cuatro ejes transversales, como son: Nuevo ordenamiento territorial; Calidad de vida urbana que promueve el desarrollo económico basado en el conocimiento; Sostenibilidad ambiental basada en la eficiencia energética y el Crecimiento compacto de la ciudad y Gobierno legítimo; fortalecimiento local y eficiencia.

Para esta auditoría de desempeño se seleccionaron los proyectos 1078 “Generación de alternativas comerciales transitorias”, y 1041” Administración y fortalecimiento del Sistema Distrital de Plazas de Mercado”, específicamente las metas 6 y 1 respectivamente. Se realizó análisis de la ejecución presupuestal y cumplimiento de las metas para la vigencia 2019, teniendo como principales fuentes de información las fichas EBI-D, el componente de gestión e inversión SEGPLAN, con corte a diciembre 2019, arrojando los siguientes resultados:

Cuadro No. 2 Presupuesto proyectos 1078 – 1041  
Pesos

Proyecto	Año	Total disponible	Total compromisos	Total giro	% Giro	% de ejecución
1078	2019	15.304.670.946	15.290.694.794	11.194.023.997	73.20	99.91
1041	2019	20.043.425.223	20.031.752.067	13.495.670.874	67.37	99.94

Fuente: IPES -Ejecuciones Presupuestales SDH



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

*“Control Fiscal para una nueva agenda Urbana”*

Para la vigencia 2019, al proyecto 1078 se le asignó un presupuesto total de \$15.304.670.946, para las tres (3) metas programadas, de los cuales se ejecutaron \$15.290.694.794, con un cumplimiento a la ejecución presupuestal del 99.90%.

Para la misma vigencia, al proyecto 1041 se le asignó un presupuesto total de \$20.043.425.223, para las dos (2) metas programadas, con una ejecución de \$20.031.752.067, correspondiente al 99.94% de cumplimiento en la ejecución presupuestal.

La evaluación de las metas 1 del proyecto 1041 y 6 del 1078, respectivamente se presentan en ese orden en el presente informe.

**Formulación Proyecto 1041 - Administración y fortalecimiento del sistema distrital de plazas de mercado**

El proyecto fue inscrito en el Banco Distrital de Proyectos de inversión del 13 de junio de 2016 y registrado el 16 de junio de 2016, cuya etapa del proyecto se encuentra en operación. Tipo de proyecto Servicios Dotación.

Eje transversal: 05 Desarrollo económico basado en el conocimiento. Programa: 33

Elevar la eficiencia de los mercados de la ciudad.

Problema: La principal problemática señalada en su formulación corresponde a la baja de competitividad de las plazas distritales de mercado, reflejada en su participación en el abastecimiento de alimentos en la ciudad frente a los fruver, las grandes superficies, las tiendas de barrio, entre otros; lo cual está llevando gradualmente a que estas sean desplazadas o inoperantes, como se evidencia hoy día en plazas como San Carlos, El Carmen, 12 de octubre, San Benito, Los Luceros y Boyacá Real.

Se indican dos problemas adicionales asociados al mal estado de la infraestructura de los equipamientos de las plazas de mercado, principalmente por el deterioro acumulado, ya que son equipamientos de 30, 40, 50 o 60 años de antigüedad, que no han tenido un mantenimiento preventivo y correctivo adecuado.

La mayoría de las plazas se encuentren con inadecuadas condiciones higiénicas sanitarias, lo que hace que las autoridades competentes tengan que aplicar sanciones y cierres frecuentes, actualmente solo hay una plaza con visto bueno por parte de la Secretaría Distrital de Salud.



Objetivo general: Elevar la competitividad del sistema distrital de plazas de mercado para garantizar el cumplimiento de la función social ligada al abastecimiento y la seguridad alimentaria de la ciudad.

#### Objetivos específicos

1. Desarrollar e implementar un sistema de administración que permita recuperar la gobernanza del IPES, mejorar el estado de la infraestructura, garantizar el cumplimiento normativo y legal aplicable y ejecutar acciones de visibilidad o promoción de las plazas de mercado.

2. Mejorar integralmente la oferta de productos/servicios de las plazas de mercado mediante el fortalecimiento de la cultura empresarial y asociativa de los comerciantes, así como el empoderamiento de los mismos frente a su corresponsabilidad en el óptimo funcionamiento y reposicionamiento de las plazas.

3. Gestionar modelos de administración auto sostenible mediante la búsqueda de alianzas con: a) entidades públicas y/o privadas, b) alianzas público-privadas (APP), c) figuras asociativas de comerciantes de las plazas de mercado, entre otros; así como la valoración y replanteamiento de uso o destino de las plazas no priorizadas.

La Población objetivo no está definida por grupo etario, para cada una de las vigencias se fijó una población objetivo de 2.878 ciudadanos.

Los componentes y presupuesto definidos inicialmente para el proyecto se relacionan a continuación:

Cuadro No. 3 Componentes del presupuesto del proyecto 1041

Descripción	Pesos					
	2016	2017	2018	2019	2020	Total
Administración de plazas de mercado (recurso humano)	500.000.000	2.728.000.000	2.883.000.000	2.711.000.000	2.856.000.000	11.678.000.000
Fortalecimiento económico y comercial	69.000.000	498.000.000	401.000.000	398.000.000	398.000.000	1.764.000.000
Gestión ambiental	128.000.000	250.000.000	250.000.000	2.500.000	205.000.000	1.083.000.000
Mejoramiento de la infraestructura de las plazas de mercado (mejoramiento, reparaciones, adecuaciones, e interventorías)	5.116.000.000	2.869.000.000	3.122.000.000	2.952.000.000	1.234.000.000	15.293.000.000
Operación de la red de	4.484.000.000	5.762.000.000	6.104.000.000	5.724.000.000	5.865.000.000	27.939.000.000



**“Control Fiscal para una nueva agenda Urbana”**

Descripción	2016	2017	2018	2019	2020	Total
abastecimiento y administración de plazas de mercado (servicios públicos, vigilancia, aseo, transporte, cafetería y seguros)						
Plataforma tecnológica	200.000.000	200.000.000.000.000	200.000.000	200.000.000	200.000.000	1.000.000.000

Fuente ficha EBI Versión 13 de junio de 2016

### Ejecución

La evaluación a la ejecución del proyecto comprende la vigencia 2019, se aclara que únicamente se toma la meta 1 para esta evaluación.

### Seguimiento

Durante el periodo de vida del proyecto, la Contraloría de Bogotá ha hecho seguimientos al avance de las metas y a la ejecución de recursos, mediante auditorías de regularidad a las vigencias 2016 y 2017 y algunas de desempeño, sobre la gestión de los recursos y el grado de avance de las metas, donde se formularon hallazgos, los cuales se describen en el acápite de gestión contractual. Las actividades del proyecto se han ejecutado siguiendo lo previsto en la formulación.

De acuerdo a las modificaciones en la Ficha EBI-D, el proyecto fue objeto de 49 modificaciones, para cambios del flujo financiero, además de las modificaciones presupuestales. Las dos metas inicialmente propuestas, se mantuvieron a lo largo del proyecto.

### Evaluación del Proyecto

**Pertinencia:** La pertinencia del proyecto 1041, se evidencia con la situación que se plantea en la identificación de la problemática: El Instituto para la Economía Social-IPES, mediante el proyecto buscó solucionar la problemática de las plazas de mercado. Así mismo, tal como se plantea en el documento de formulación del proyecto, el principal beneficio que se busca es el mejoramiento y fortalecimiento de las plazas de mercado para el cumplimiento de la función social de la distribución de alimentos, propendiendo porque sean equipamientos con las condiciones necesarias para la comercialización de alimentos en condiciones higiénico sanitarias idóneas, con productos de calidad, disponibilidad y precios competitivos.



Por tanto, el proyecto 1041 de acuerdo a la problemática presentada y el beneficio que se lograría con su implementación **es pertinente**.

**Eficacia:** Estará encaminada a establecer el grado de ejecución de las magnitudes físicas programadas; para determinar este principio de la gestión, se calificó el cumplimiento de la ejecución física de la meta 1, señalada para ser evaluada en el proyecto 1041 para la vigencia 2019, presentando el siguiente comportamiento:

Cuadro No. 4 Avance físico y de recursos proyecto 1041 - vigencia 2019

Proyecto	Meta-Descripción	2019		Porcentaje de ejecución
		programado	Ejecutado	
1041 Administración y fortalecimiento del sistema distrital de plazas de mercado	Meta 1 Administrar 19 plazas de mercado para mejorar la gobernanza, infraestructura y el cumplimiento legal y normativo	19	19	100%
		\$18.400.000.000	\$18.400.000.000	100%

Fuente: Segplan IPES con corte a diciembre 31 de 2019

La meta 1 del proyecto 1041 que establece “*Administrar 19 plazas de mercado para mejorar la gobernanza, infraestructura y el cumplimiento legal y normativo*”, de acuerdo al Segplan se ejecutó en un 100%; sin embargo, con relación a la formulación de la meta 1, este ente de control en evaluaciones anteriores ya había señalado que tal como se describe la meta, ésta siempre va a tener un cumplimiento del 100%, debido a que administrar las 19 plazas de mercado hace parte de las funciones del IPES.

*3.3.1.1 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por incumplimiento de la Resolución IPES 018 de 2017, artículo 27, principales deberes de los comerciantes en la plaza de mercado distrital.*

Para el cumplimiento de la meta, el IPES estableció cinco componentes como se señala en el informe de gestión de la vigencia 2019: Componente 1: Aplicación de la Resolución IPES 018 de 2017, Componente 2: Dinamización del mercado con especialización para cada plaza, Componente 3. Fomento de la participación, asociatividad, cultura y sana convivencia en las plazas de mercado. Componente 4. Fortalecer la Implementación de programas de capacitación, asistencia técnica y



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

*“Control Fiscal para una nueva agenda Urbana”*

fortalecimiento empresarial y Componente 5. Mejoramiento de la infraestructura y cumplimiento de las normas fitosanitarias.

Al evaluar los resultados presentados por el Instituto en el informe de gestión de la vigencia 2019, se describen una serie de actividades realizadas en las plazas de mercado sin especificar las cifras ni los estudios que sustenten las afirmaciones realizadas, por ejemplo, se hacen unas aseveraciones sobre legalización de contratos, recuperación de cartera, aumento de la ocupación, mejoramiento de la competitividad, sin mostrar las cifras específicas para la vigencia 2019.

Uno de los problemas identificados a resolver con el proyecto 1041, fue la baja competitividad de las plazas de mercado respecto a sus competidores directos; sin embargo, no se encuentran estudios que permitan inferir que se ha recuperado la competencia frente a los fruver y grandes superficies como principal problema detectado, al revisar las 19 plazas que administra el IPES, se halla que este problema no ha sido corregido en la totalidad de las plazas, algunas siguen presentando niveles bajos de ocupación, como se puede evidenciar al comparar las cifras de la vigencias 2016 con las de 2019.

En el informe de gestión de 2016, el IPES elaboró un cuadro estadístico que mostraba el número de puestos por plaza y el nivel de ocupación, al comparar este nivel de ocupación de las plazas de mercado con la información suministrada por el Instituto para la vigencia 2019 – mediante oficio radicado IPES 00110-812-014310 del 28 de octubre del 2020, se encuentra que para algunas de las plazas la situación no cambio sustancialmente con la ejecución del proyecto, es el caso de las plazas Los Luceros y Boyacá Real, las cuales presentan la situación más dramática; desde el inicio del proyecto, estas plazas presentaban problemas de ocupación, en el caso de Los Luceros, no se logró desarrollar una estrategia efectiva que permitiera incrementar el número de comerciantes, lo que implicó una subutilización del espacio e incurrir en unos costos fijos sin la adecuada retribución para la ciudad.

En la Plaza Boyacá Real, el IPES ha planteado la necesidad de cambiar el uso dotacional, debido a que se encuentra en un entorno industrial, sin que se haya concretado ninguna gestión que permita aprovechar el espacio para la ciudad. Con base en la información suministrada por el IPES mediante radicado 00110-812-014310 del 28 de octubre del 2020, y comparada con la información recopilada en el Informe de Gestión 2016 para el proyecto 1041, se elaboró un cuadro comparativo encontrándose las siguientes reflexiones:



“Control Fiscal para una nueva agenda Urbana”

Cuadro No. 5 Avance físico y de recursos proyecto 1041 - vigencia 2019

Plaza	No puestos 2016	No puestos ocupados 2016	No puestos ocupados con contrato 2016	No puestos 2019	No puestos ocupados 2019	No puestos ocupados con contrato 2016
Siete de Agosto	275	275	193	276	267	81
Samper Mendoza	181	176	175	181	155	86
Plaza	No puestos 2016	No puestos ocupados 2016	No puestos ocupados con contrato 2016	No puestos 2019	No puestos ocupados 2019	No puestos ocupados con contrato 2016
Carlos E Restrepo	653	638	90	636	621	175
Quirigua	221	213	213	223	214	91
Veinte de Julio	354	325	288	322	307	109
La Concordia	35	33	33	35	35	2
Santander	162	105	103	163	97	48
Las Ferias	270	213	162	236	210	113
Trinidad Galán	191	145	141	186	131	63
Perseverancia	106	73	72	103	83	37
Kennedy	280	157	117	230	153	83
Fontibón	333	217	189	328	212	71
Las cruces	91	45	34	91	39	11
12 de octubre	302	140	106	132	123	43
San Benito	112	36	32	113	36	28
El Carmen	102	28	9	102	34	15
San Carlos	71	19	18	68	26	20
Boyacá real	105	4	3	105	3	1
Los luceros	131	20	20	130	13	2
<b>total</b>	<b>3.975</b>	<b>2.862</b>	<b>1.998</b>	<b>3.660</b>	<b>2.759</b>	<b>1.079</b>

Fuente: informes de gestión vigencia 2016, radicado IPES 00110-812-014310 de octubre 28 de 2020

En algunas de las plazas de mercado persiste la baja competitividad, a pesar de la implementación del proyecto y transcurrido más del 85 % del periodo del mismo; la situación de las plazas San Carlos, El Carmen, San Benito, las Cruces, sigue siendo crítica, dado que presentan porcentajes de ocupación por debajo del 45%, similar al que presentaban en la vigencia 2016.

Cuando se compara las cifras de las vigencias 2016 y 2019, se encuentra que el número de puestos en las plazas de mercado disminuyó de 3.975 en el 2016 a 3.660 en el 2019, lo cual se explica porque en algunas plazas se redujo el número de puestos disponibles, por ejemplo, en la plaza Doce de octubre se redujo de 302 a 132, en la plaza de Kennedy de 280 a 230 puestos.

Así mismo, al comparar el porcentaje de ocupación para las dos vigencias mencionadas, se encuentra que el incremento fue leve, de 72% en 2016 a 75% en 2019, aumento que se explica en parte por la reducción en el número de puestos disponibles, como se mencionó anteriormente. Al revisar los indicadores, se halla que el indicador que establece como objetivo el 80% de ocupación y que compara el número de espacios ocupados con el total de puestos en las plazas, se encuentra un nivel de ocupación del 75%, en promedio.

En cuanto a la legalización de los contratos, establecido en el literal a) del artículo 27 de la Resolución 018 de 2017, que hace referencia a la obligatoriedad de la suscripción de contratos con el IPES de uso y aprovechamiento económico, al



*“Control Fiscal para una nueva agenda Urbana”*

comparar el número de espacios ocupados por plaza con los ocupados con contrato vigente, se observa que en la vigencia 2016, de los 2.862 puestos ocupados, 653 contaban con contrato, es decir el 22.8%, y para la vigencia 2019, de los 2.759 puestos ocupados 1.079 cuentan con contrato vigente, correspondiente al 39%. Es decir, se tuvo un incremento del 16.2 % con la inversión realizada a través del proyecto 1041.

Cuadro No. 6 Comparativo de la deuda por plaza de mercado vigencias 2016 - 2019  
Pesos

Plazas de mercado	Total de la deuda acumulado a 2016	Total de la deuda acumulado a 2019	Participación en Deuda	Variación Deuda	%
CARLOS.E RESTREPO	\$2.768.311.992	\$2.145.746.809	25,35%	\$622.565.183	22,49%
FONTIBON	\$1.554.543.920	\$1.518.863.342	17,95%	\$35.680.578	2,30%
SIETE DE AGOSTO	\$1.951.479.744	\$1.164.069.441	13,75%	\$787.410.303	40,35%
LAS FERIAS	\$736.466.252	\$493.505.477	5,83%	\$242.960.775	32,99%
KENNEDY	\$527.333.342	\$459.849.288	5,43%	\$67.484.054	12,80%
SANTANDER	\$386.974.891	\$434.506.230	5,13%	-\$47.531.339	-12,28%
VEINTE DE JULIO	\$582.314.756	\$402.903.321	4,76%	\$179.411.435	30,81%
DOCE DE OCTUBRE	\$356.366.623	\$346.138.473	4,09%	\$10.228.150	2,87%
TRINIDAD GALAN	\$473.771.677	\$345.905.146	4,09%	\$127.866.531	26,99%
SAMPER MENDOZA	\$156.130.462	\$208.838.011	2,47%	-\$52.707.549	-33,76%
QUIRIGUA	\$226.994.602	\$196.029.198	2,32%	\$30.965.404	13,64%
LA PERSEVERANCIA	\$325.185.400	\$178.771.242	2,11%	\$146.414.158	45,02%
LAS CRUCES	\$130.624.611	\$139.059.295	1,64%	-\$8.434.684	-6,46%
SAN BENITO	\$169.210.347	\$86.539.314	1,02%	\$82.671.033	48,86%
EL CARMEN	\$97.694.647	\$61.862.228	0,73%	\$35.832.419	36,68%
LA CONCORDIA	\$61.179.073	\$60.948.182	0,72%	\$230.891	0,38%
SAN CARLOS	\$55.750.427	\$57.859.388	0,68%	-\$2.108.961	-3,78%
<b>SUB TOTAL</b>	<b>\$10.560.332.766</b>	<b>\$8.301.394.385</b>	<b>98,09%</b>	<b>\$2.258.938.381</b>	<b>21,39%</b>
LOS LUCEROS	\$160.109.668	\$122.242.287	1,44%	\$37.867.381	23,65%
BOYACA REAL	\$24.224.602	\$39.520.770	0,47%	-\$15.296.168	-63,14%
<b>TOTAL</b>	<b>\$10.744.667.036</b>	<b>\$8.463.157.442</b>	<b>100,00%</b>	<b>\$2.281.509.594</b>	<b>21,23%</b>

Fuente: informes de gestión vigencia 2016, radicado IPES 00110-812-014310 de octubre 28 de 2020

Respecto al literal d) del artículo 27 de la Resolución 018, referente al pago de la tarifa del uso y aprovechamiento económico del local, puesto o bodega, al confrontar la deuda acumulada de las plazas de mercado entre las vigencias 2016 y 2019 se establece que el 57 % de la deuda se encuentra concentrada en tres plazas, Restrepo, 7 de agosto y Fontibón, en ésta ultima la deuda tan solo se redujo en un 2.30%.



*“Control Fiscal para una nueva agenda Urbana”*

De acuerdo a las cifras señaladas en el cuadro anterior, en cinco de las plazas se incrementó la deuda durante el periodo considerado, a pesar de la estrategia implementada por el IPES, ellas son; Samper Mendoza, Santander, las Cruces, San Carlos y Boyacá Real. El total de la deuda comparando las vigencias 2016 y 2019, se redujo durante el intervalo considerado en un 21.23%, pasando de \$10.744.667.036 a \$8.463.157.442, es decir, que el recaudo de la deuda fue de \$2.281.509.594, quedando un saldo por recaudar a 31 de diciembre de 2019 de \$8.463.157.442.

### **Eficiencia**

Finalmente se evidenció, que los recursos por valor de \$18.400.000.000, se ejecutaron en un 100%, de la ejecución física de la meta; al revisar las fechas de ejecución de la contratación suscrita para su cumplimiento se encontró, que algunos de los contratos suscritos en el 2019, específicamente los relacionados con la reparación, conservación y mejoramiento de infraestructura física de las plazas de mercado, culminan su ejecución en la vigencia 2020, es el caso de los contratos de obra suscritos en la vigencia 2019 Nos. 440, 453 y 469, además de los de interventoría, es decir, que solo hasta este año se podrá evidenciar su beneficio para las plazas de mercado intervenidas, por tanto, la ejecución física presenta un rezago en su ejecución.

Lo expuesto muestra una gestión desfavorable del proyecto 1041, de acuerdo a las cifras señaladas anteriormente por la inobservancia de la resolución 018 de 2017, el incumplimiento en el principio de eficacia como se señaló en la ejecución física de la meta.

Por lo anterior, se configura una observación administrativa con presunta incidencia disciplinaria por el incumplimiento de los literales a) y d) del artículo 27 de la Resolución 018 de 2017; numeral 1° del Art. 34 de la Ley 734 de 2002; literales b) y d) del artículo 2° de la Ley 87 de 1993.

#### *Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal*

Luego de analizada la respuesta del IPES al Informe preliminar, se encuentra que esta no desvirtúa las observaciones realizadas por este Organismo de Control, por el contrario las corrobora, en primer lugar; en el estudio previo del proyecto se planteó como problema a solucionar la falta de competitividad de las plazas de mercado y se mencionan algunas, las cuales a pesar de la estrategia implementada mediante el modelo de gestión basado en los cinco componentes mencionados en la respuesta no se logró hacerlas más competitivas, como se demostró con el análisis de las cifras, el cual fue corroborado por el IPES cuando afirma que en las plazas de San Carlos, El Carmen, San Benito y Las Cruces no se logró el resultado esperado.

En segundo lugar; la respuesta reafirma el incumplimiento del artículo 27 de la



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

*“Control Fiscal para una nueva agenda Urbana”*

Resolución IPES 018 de 2017, donde se establecen los deberes de los comerciantes en las plazas de mercado distritales con relación al pago de la tarifa por el uso y aprovechamiento económico del espacio y la suscripción del contrato, al mencionar en su respuesta que una gran cantidad de comerciantes mantienen la cultura tradicional de no pago de sus acreencias, generando resistencia al cobro realizado por la entidad. Adicionalmente, mencionan que las acciones emprendidas por el Instituto no han sido efectivas y añade que la resistencia de los comerciantes supera el alcance reglamentario.

En tercer lugar; en la respuesta del IPES no se hace referencia a la problemática de desocupación y falta de competitividad que se presenta en las plazas de mercado Los Luceros y Boyacá Real, con lo cual tácitamente acepta la observación hecha por esta Contraloría.

Finalmente, con relación a la ejecución física de la meta en un 100% y la ejecución de la contratación suscrita para el cumplimiento de la misma durante la vigencia 2019 relacionados con la reparación, conservación y mejoramiento de infraestructura física de las plazas de mercado, y cuya ejecución termina en la vigencia 2020, no se hizo ningún tipo de aclaración en la respuesta.

Con base en lo anterior, se corrobora lo observado y se configura hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por el incumplimiento de los literales a) y d) del artículo 27 de la Resolución 018 de 2017; además transgrede lo establecido en los literales b) y d) del artículo 2º de la Ley 87 de 1993.

**Formulación proyecto 1078 Generación de alternativas comerciales transitorias**

El proyecto 1078 fue inscrito en el banco de proyectos de la administración central el 13 junio 2016, registrado el 16 de junio de 2016

Eje transversal Desarrollo económico basado en el conocimiento Programa 32 Generar alternativas de ingreso y empleo de mejor calidad.

Problema: Se plantea como la problemática fundamental del proyecto, la realización de actividades informales en el espacio público para la generación de ingresos por parte de los vendedores informales.

El IPES y la Subdirección de Gestión de Redes e Informalidad buscan a través de este proyecto, ofrecer alternativas comerciales transitorias a los vendedores informales, al tiempo que los usuarios-beneficiarios participan de programas de formación hacia escenarios de emprendimientos sostenibles y acceso a empleos formales, como aporte a la disminución de las asimetrías del mercado laboral en la ciudad y la mitigación de la ocupación del espacio público.

Objetivo general: Generar alternativas comerciales transitorias para los vendedores



*“Control Fiscal para una nueva agenda Urbana”*

informales en Bogotá, que permitan dignificar su actividad económica, contribuir a mejorar su calidad de vida y disminuir las actividades informales en el espacio público.

Objetivos específicos

1. Fortalecimiento administrativo y comercial de los formatos comerciales existentes.
2. Creación de alternativas productivas o formatos comerciales transitorios.
3. Desarrollar acciones significativas en las localidades para asegurar la prestación de los servicios de la entidad a los Vendedores informales.
4. Promover alianzas estratégicas entre el IPES, las instituciones públicas y privadas, ONG nacionales e internacionales y los vendedores informales con el fin de complementar la oferta de servicios de la entidad.

Como metas del proyecto se tenían:

*“1. Brindar 2.000 Alternativas Comerciales Transitorias En Puntos Comerciales y la Red de Prestación de Servicios al Usuario del Espacio Público REDEP (Quioscos y Puntos de Encuentro) y Zonas de Aprovechamiento Económico Reguladas Temporales - ZAERT.*

*2. Brindar 1.000 Alternativas Comerciales Transitorias en ferias comerciales*

*3. Implementar 1.00 Un plan de fortalecimiento administrativo y comercial para las alternativas comerciales transitorias existentes.*

*4. Ofertar a 8.000 vendedores informales Los servicios de la entidad con el fin de dar cumplimiento a la misionalidad y funciones del IPES.”*

La Población objetivo para el 2019, está determinada en tres grupos etarios; el primero de 18 a 26 (jóvenes), el segundo entre 27 - 59 años (Adultez), el tercero más de 60 años (Envejecimiento y vejez). En el primer grupo se contempló beneficiar a 15 jóvenes, en el segundo 528 adultos y el tercero 232 adultos mayores, en total durante la vigencia 2019 se atendieron 775 personas.

Los componentes y presupuesto del proyecto que se fijó inicialmente para el cuatrienio se relacionan a continuación:

Cuadro No. 7 Componentes del presupuesto del proyecto 1078  
Pesos

Descripción	2016	2017	2018	2019	2020	Total
Comunicaciones	48.000.000	48.000.000	120.000.000	120.000.000	48.000.000	384.000.000
Arrendamiento de sedes y formatos comerciales para atención integral	161.000.000	510.000.000	510.000.000	510.000.000	510.000.000	2.201.000.000
Plataforma tecnológica	180.000.000	112.000.000	112.000.000	112.000.000	112.000.000	628.000.000
Gestión ambiental	104.000.000	150.000.000	150.000.000	150.000.000	150.000.000	704.000.000
Contratación recurso humano para la operación del proyecto	884.000.000	2.800.000.000	2.800.000.000	2.800.000.000	3.100.000.000	12.384.000.000



**“Control Fiscal para una nueva agenda Urbana”**

Descripción	2016	2017	2018	2019	2020	Total
Construcción, reparación, adecuación y mejoramiento de infraestructura	2.622.000.000	3.200.000.000	3.200.000.000	3.200.000.000	3.968.000.000	16.190.000.000
Otros gastos operativos (arrendamiento, sede, seguros, avances)	3.959.000.000	6.052.000.000	6.141.000.000	6.276.000.000	7.506.000.000	29.934.000.000
Estudios e investigaciones	100.000.000	100.000.000	100.000.000	0	0	300.000.000

Fuente: Ficha EBI D versión 1 del 14 de julio de 2016

## Ejecución

La evaluación a la ejecución del proyecto 1078 comprende la vigencia 2019, se tomó para el estudio la meta 6 del proyecto. Las actividades del proyecto se han ejecutado siguiendo lo previsto en la formulación.

## Seguimiento

Durante el periodo de vida del proyecto, la Contraloría de Bogotá ha hecho seguimiento al avance de las metas y a la ejecución de recursos, mediante auditorías de regularidad y desempeño, sobre la gestión de los recursos y el grado de avance de las metas, donde se formularon hallazgos, los cuales se describen en el acápite de gestión contractual.

De acuerdo a las modificaciones en la Ficha EBI-D, el proyecto fue objeto de modificaciones, para cambios del flujo financiero, y presentó la inclusión y posterior modificación de la meta 6, además de las modificaciones presupuestales. La meta 6 se modificó en dos oportunidades:

Cuadro No. 8 Modificaciones metas fichas EBI

Metas ficha EBI-D 1078	Detalle
La primera vez se estableció <i>“Consolidar 2.044 alternativas comerciales con acciones de administración, gastos de operación y de gestión en Puntos Comerciales y en la Red de Prestación de Servicios al Usuario del Espacio Público REDEP”</i> .	Se incluye en la versión 16 del 19 de agosto del 2016.
Quedando definitivamente meta 6. <i>“Administrar 37 Alternativas Comerciales con acciones y gastos de operación, de gestión, mantenimiento e infraestructura en Puntos Comerciales y en la REDEP (Puntos de Encuentro),”</i>	Se incluye en la versión 20 del 28 de enero de 2017.

Fuente: Versiones Ficha EBI proyecto 1078

## Pertinencia del proyecto

Con el proyecto, el IPES busca ofrecer alternativas comerciales transitorias a los vendedores informales, que sus programas puedan cualificar las capacidades y formación de esta población hacia escenarios de emprendimientos sostenibles y acceso a empleos formales como aporte a la disminución de las desigualdades del



*“Control Fiscal para una nueva agenda Urbana”*

mercado laboral en la ciudad y la mitigación de la ocupación del espacio público, en este sentido el proyecto es pertinente.

**Eficacia**

Estará encaminada a establecer el grado de ejecución de las magnitudes físicas programadas, para determinar este principio de la gestión, se calificó el cumplimiento de la ejecución física de la meta del proyecto para la vigencia 2019, presentando el siguiente comportamiento:

Cuadro No. 9 Avance físico y de recursos proyecto 1078 - vigencia 2019

Proyecto	Meta-Descripción	2019		Porcentaje de ejecución
		programado	ejecutado	
1078 Generación de alternativas comerciales transitorias	Meta 6 Administrar 37 alternativas comerciales con acciones y gastos de operación, de gestión, mantenimiento e infraestructura en puntos comerciales y en la REDEP (puntos de encuentro).	<b>37</b>	<b>37</b>	<b>100%</b>
		\$10.558.776.333	\$10.544.800.181	99.86

Fuente: Segplan IPES con corte a diciembre 31 de 2019

Con relación a la meta 6 del proyecto 1078 que establece *“Administrar 37 alternativas comerciales con acciones y gastos de operación, de gestión, mantenimiento e infraestructura en puntos comerciales y en la REDEP (puntos de encuentro)”*, la meta tal como se encuentra redactada, siempre va a dar un cumplimiento en la ejecución física del 100%, como se pudo evidenciar en cada una de las vigencias evaluadas por este ente de control, debido a que administrar las 37 alternativas comerciales hace parte de las funciones del IPES.

Cuando se revisa el contenido de la meta, se encuentra que una parte de esta busca garantizar los gastos de operación y la segunda parte del texto de la meta hace referencia al mantenimiento e infraestructura en los centros comerciales.

Al examinar el informe de gestión de la vigencia 2019, en lo pertinente al proyecto 1078, no se establece claramente cuál es la inversión y la gestión realizada en mantenimiento e infraestructura durante la vigencia, se hace referencia a la recuperación del espacio y retoma del proyecto (luego de 10 años) de modernización del Punto Comercial CED Centenario, en el cual se beneficiarán 80 vendedores. Optimización y mejora de las condiciones ambientales a través de acciones, tales como el cambio de llaves convencionales a llaves ahorradoras, instalación de luces LED, construcción de depósitos de basuras, instalación de puntos ecológicos y la



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

*“Control Fiscal para una nueva agenda Urbana”*

disposición final de elementos en desuso.

De acuerdo a la información suministrada mediante radicado IPES 00110-812-014760, del 6 noviembre de 2020, se establece con relación a los 37 puntos comerciales o puntos de encuentro lo siguiente:

Los gastos de operación en los puntos comerciales fueron de \$8.411.855.142 y en puntos de encuentro \$941.680.347; así mismo, como parte del cumplimiento de la meta, se realizaron inversiones en infraestructura y mantenimiento en la vigencia 2019 por \$188.110.751 en los puntos de encuentro y \$109.316.311 en puntos comerciales.

De los 1.890 módulos o puestos habilitados, se encuentran ocupados 1.498, es decir el 79%. Algunos de los puntos comerciales muestran niveles bajos de ocupación, entre estos están: Punto de Encuentro Las Aguas 40%, Centro Comercial y Cultural Galerías Plaza 33%, Punto Comercial - Centro comercial Minicentro 19% y Rotonda Barrios Unidos 25%.

De los 1.498 puestos ocupados, 292 cuentan con contrato vigente, un porcentaje bastante bajo del 19.49%, de acuerdo a la información suministrada por el Instituto, durante la vigencia 2019 se normalizaron 154 personas con la firma del contrato.

Cuadro No. 10 Cartera por tipo de alternativa comercial a 31-12-2019

Tipo de alternativa comercial	Deuda a 31-12-2019
1.Puntos comerciales	813.302.466
2.Qioscos	63.394871
3.Puntos de encuentro	90.751.810
Total Cartera	967.449.148

Fuente: radicado IPES 00110-812-014760, del 6 noviembre de 2020

De acuerdo a la información suministrada con el radicado IPES. 00110-812-014760, del 6 noviembre de 2020, respecto a la deuda del total de la cartera a 31 de diciembre de 2019, el 84% corresponde a puntos comerciales, dentro de esta deuda, se encuentra que los cinco puntos con mayor deuda acumulada son, C.F.P. Cra. 38, \$174.412.682; Parque las Flores 200, \$52.304.660; Galerías Plaza CCC, \$114.503.750; GPC Parque España, \$50.302.120 y Recinto Ferial 20 de julio \$129.495.600, que sumados corresponden al 53% del total de la deuda.

Con relación al recaudo de cartera durante la vigencia 2019, se informa que ingresaron \$584.311.235, de los cuales el 70.75%, es cartera de vigencias anteriores, es decir, \$413.397.065; sin embargo, en el informe de gestión de 2019 del IPES (página 32) se hace referencia a una recuperación de \$340'357.842 de cartera de los usuarios de las diferentes alternativas comerciales, lo que no es coherente con la información suministrada.

## **Eficiencia**



Se encontró que los recursos asignados de \$10.558.776.333, se ejecutaron en un 99.86%, al revisar la ejecución de la meta esta muestra un cumplimiento del 100%; al contrastar la contratación suscrita para el cumplimiento de la meta con su ejecución, se encontró que algunos de los contratos suscritos durante el 2019, solo culminaron su ejecución durante la vigencia 2020, es el caso específico de los contratos No, 464, 466 y 483 de 2019, salvo la situación descrita, la meta se cumplió de manera favorable.

### Objetivos de Desarrollo Sostenible

Esta Auditoría tomó los proyectos 1041 y 1078, específicamente las metas 1 y 6 respectivamente.

Cuadro No. 11 Metas proyectos 1041 y 1078 asociadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS

Proyecto de Inversión	Objetivo del proyecto	Meta del proyecto	N° ODS Objetivo Asociado	Meta Asociada ODS	Recursos programados	Recursos Ejecutados
Proyecto 1041	Elevar la competitividad del sistema distrital de plazas de mercado para garantizar el cumplimiento de la función social ligada al abastecimiento y la seguridad alimentaria de la ciudad.	Meta 1 Administrar 19 plazas de mercado para mejorar la gobernanza, infraestructura y el cumplimiento legal y normativo	2 Hambrecero	Meta 2 Adoptar medidas para Asegurar el buen funcionamiento De los Mercados de productos básicos alimentarios y sus derivados y facilitar el acceso Oportuno a información Sobre los mercados, en particular Sobre las Reservas de alimentos, a fin de ayudar a Limitar la extrema volatilidad de los precios de los alimentos. Logrando Administrar y Fortalecer 13 Plazas de mercado	\$18.400.000.000	\$18.400.000.000
Proyecto 1078		Meta 6 Administrar 37 alternativas	ODS 8: Trabajo Decente y	8.5 De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y	\$10.544.800.181	\$10.544.800.181
Generación						



*“Control Fiscal para una nueva agenda Urbana”*

Proyecto de Inversión	Objetivo del proyecto	Meta del proyecto	N° ODS Objetivo Asociado	Meta Asociada ODS	Recursos programados	Recursos Ejecutados
de		comerciales	Crecimiento	productivo y el		
alternativas comerciales transitorias		con acciones y gastos de operación, de gestión,	Económico	trabajo decente para todas las mujeres y los		
		mantenimiento e infraestructura en puntos comerciales y en la REDEP (puntos de encuentro).		hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.		

Fuente: Información Radicado IPES 00110-812-014310 de octubre 28 de 2020

El proyecto 1041 *“Administración y fortalecimiento del sistema distrital de plazas de mercado”*. Está relacionado en la meta 1, *“Administrar 19 plazas de Mercado para*

*mejorar la gobernanza, infraestructura y el cumplimiento legal y normativo”*, con el objetivo de desarrollo sostenible-ODS número 2 Hambre cero, meta 2.c Adoptar medidas para asegurar el buen funcionamiento de los mercados de productos básicos alimentarios y sus derivados y facilitar el acceso oportuno a información sobre los mercados, en particular sobre las reservas de alimentos, a fin de ayudar a limitar la extrema volatilidad de los precios de los alimentos. Los recursos invertidos en la meta 1 del proyecto 1041 fueron de \$18'400.000.000.

El proyecto 1078 Generación de alternativas comerciales transitorias y específicamente con relación a la meta 6, administrar 37 alternativas comerciales con acciones y gastos de operación, de gestión, mantenimiento e infraestructura en puntos comerciales y en la Red de prestación de servicios al usuario del espacio público REDEP (Puntos de encuentro), se encuentra enmarcado en el cumplimiento del ODS 8: Trabajo Decente y Crecimiento Económico, en cuanto a la meta 8.5 de aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor. A fin de generar oportunidades de trabajo decente, los recursos invertidos en la meta 6, fueron de \$10.544.800.181.

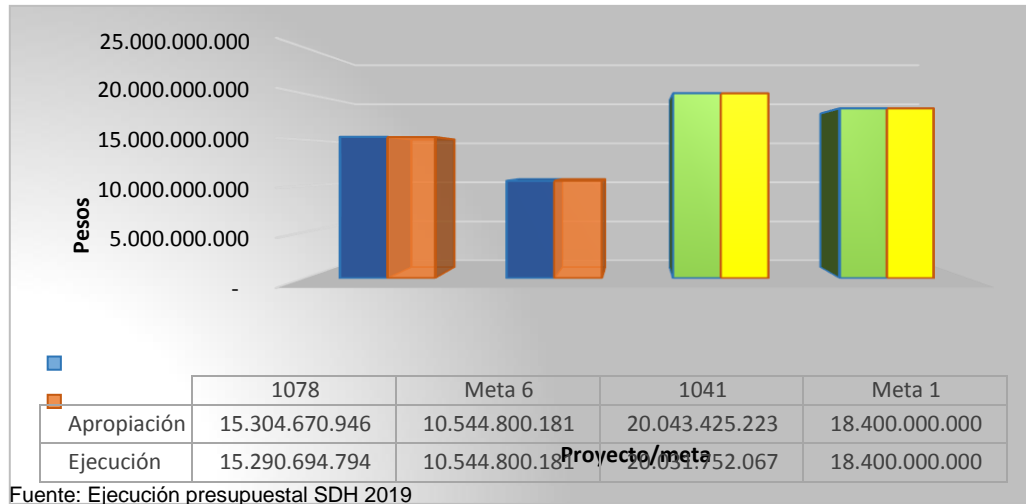
### 3.3.2 Gestión Contractual

En la vigencia 2019, el proyecto 1078 contó con una apropiación presupuestal de \$15.304.670.946 y ejecutó recursos por \$15.290.694.794, por su parte al proyecto 1041 apropiaron \$20.043.425.223 y ejecutó recursos por valor de \$20.031.752.06



“Control Fiscal para una nueva agenda Urbana”

Gráfico No. 1 Ejecución presupuestal proyectos 1078 y 1041/metras 6 y 1- 2019



De los recursos del proyecto 1078, el 68.9% fue asignado a la meta 6, es decir la suma de \$10.544.800.181; por su parte el 91.8% de la apropiación presupuestal del proyecto 1041 le fueron adjudicados para la meta 1, correspondiente a \$18.400.000.000.

La ejecución de los anteriores recursos fue destinada en parte a las obras de mantenimiento de los bienes que maneja el IPES.

En oficio electrónico No. 00110-812-013032 el Sujeto de control reportó 13 contratos de obra e interventoría por valor de \$ 7.571.504.527. De esta información se tomó como muestra 8 contratos por valor de \$3.373.344.516, equivalentes al 44.55%.

Cuadro No. 12 Muestra evaluación gestión contractual

Pesos

N° Cto	N° Proyecto Inversión	Tipo Contrato	Objeto	Valor	Alcance	Justificación para la selección
440-2019	1041	Obra	Proyecto para la construcción del Centro de Capacitación en área de Industria Alimentarias para los actores de la economía social y los desplazados en barrios unidos.	252.237.340	Establecer si los recursos asignados fueron invertidos de acuerdo a los principios de la gestión fiscal	Contrato en ejecución con pagos realizados.
450-2019	1041	Interventoría	Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera y socio-ambiental al contrato de obra pública del proyecto para la construcción del centro de capacitación en área de industria alimentarias para los actores de la economía social y los desplazados en barrios unidos.	14.466.667	Establecer si los recursos asignados fueron invertidos de acuerdo a los principios de la gestión fiscal	Contrato terminado, sin evaluar



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

“Control Fiscal para una nueva agenda Urbana”

N° Cto	N° Proyecto Inversión	Tipo Contrato	Objeto	Valor	Alcance	Justificación para la selección
251-2019	1041	Obra	<p>Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financiero para realizar la energización de la subestación eléctrica diseñada y construida para la plaza de mercado de Concordia y Galería de Arte Santa fe, ejecutando las actividades necesarias para la instalación de la acometida eléctrica externa de media tensión desde el punto de conexión propuesta en el diseño.</p> <p>Según oferta mercantil de circuito de media tensión oportunidad No. 143559-1 presentada por ENEL CODENSA S.A ESP en el marco del convenio interadministrativo No. 232-2019 suscrito entre el Instituto para la Economía Social - IPES- y el Instituto Distrital de las Artes-IDARTES.</p>	121.043.916 Recursos IPES	Establecer si los recursos asignados fueron invertidos de acuerdo a los principios de la gestión fiscal	Contrato terminado, sin evaluar
372-2019	1041	Obra	Realizar la obra civil para modificación del cuarto de subestación. La instalación de equipos de la subestación como lo son, celdas y transformador, también se realizará el suministro e instalación de tablero	980.599.590	Establecer si los recursos asignados fueron invertidos de acuerdo a los principios de la gestión fiscal	Contrato en ejecución con pagos realizados.
			general de acometidas y armarios de medidores. así mismo se realizará la instalación de electro barra perimetral para alimentación de los armarios de medidores y la implementación de un sistema de medida concentrada en la plaza distrital de mercado del 20 de Julio.			
453-2019	1041	Obra	Ejecutar las obras de las redes internas para el mejoramiento del sistema eléctrico de las plazas de mercado distritales 20 de Julio y doce de octubre, que administra el Instituto para la Economía social	1.084.736.745	Establecer si los recursos asignados fueron invertidos de acuerdo a los principios de la gestión fiscal	Contrato en ejecución con pagos realizados.



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

“Control Fiscal para una nueva agenda Urbana”

N° Cto	N° Proyecto Inversión	Tipo Contrato	Objeto	Valor	Alcance	Justificación para la selección
455-2019	1041	Interventoría	Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera y socio-ambiental al contrato que resulte de la Licitación Pública para "Ejecutar las obras de las redes internas para el mejoramiento del sistema eléctrico de las plazas de mercado distritales 20 de Julio y Doce de Octubre, que administra el Instituto para la Economía Social"	142.218.966	Establecer si los recursos asignados fueron invertidos de acuerdo a los principios de la gestión fiscal	Contrato en ejecución con pagos realizados.
464-2019	1078	Consultoría en interventoría	Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera y socio-ambiental al contrato que resulte de la adjudicación del GRUPO 2 de la Licitación Pública IPES No. 07 de 2019 cuyo objeto es "Ejecutar las obras de mejoramiento, mantenimiento correctivo, mantenimiento preventivo, y la atención de emergencias de los Puntos Comerciales y Vive Digital del Instituto para la Economía Social-IPES"	89.605.678	Establecer si los recursos asignados fueron invertidos de acuerdo a los principios de la gestión fiscal	Contrato en ejecución con pagos realizados.
466-2019	1078	Obra	Ejecutar las obras de mejoramiento, mantenimiento correctivo, mantenimiento preventivo, y la atención de emergencias de los Puntos Comerciales y los Puntos Vive Digital del Instituto para la Economía Social – IPES	688.435.614	Establecer si los recursos asignados fueron invertidos de acuerdo a los principios de la gestión fiscal	Contrato en ejecución con pagos realizados.
<b>Total</b>				<b>\$3.373.344.516</b>		

Fuente: Respuesta IPES - Soportes Respuesta Contraloría 00110-812-013032

Como criterios de selección se tuvo en cuenta contratos:

- Mayor impacto económico.
- Terminados y/o en ejecución sobre los pagos efectivamente realizados.
- Alertas a la contratación generadas mensualmente por la Subdirección de Análisis, Estadísticas e Indicadores de la Contraloría Distrital de Bogotá D.C

Concluida la evaluación, se obtuvieron los siguientes resultados. Los contratos 440, 450 de 2019, no fueron objeto de observación.



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

### *“Control Fiscal para una nueva agenda Urbana”*

Los contratos de obra 251, 372, 453, 455 y 466 de 2019, fueron objeto de revisión en sus etapas de planeación y parte de la ejecución, (faltando las visitas técnicas a las obras) y la fase de liquidación, por motivos de salvaguardar la salud del equipo auditor, la Dirección no autorizó las mismas. Por lo tanto, estos contratos serán objeto de evaluación y seguimiento en un próximo proceso auditor.

#### *3.3.2.1 Hallazgo administrativo, con presunta incidencia disciplinaria por no publicación de los documentos del proceso contractual en SECOP. Contrato 372 de 2019.*

El 5 de mayo de 2019, el IPES aceptó la oferta mercantil No.143824, identificada con el número interno 372 de 2019, para *“Realizar la obra civil para modificación del cuarto de subestación. La instalación de equipos de la subestación como lo son, celdas y transformador, también se realizará el suministro e instalación de tablero general de acometidas y armarios de medidores. así mismo se realizará la instalación de electro barra perimetral para alimentación de los armarios de medidores y la implementación de un sistema de medida concentrada en la plaza distrital de mercado del 20 de Julio”*.

El artículo 7 de la Ley 1712 de 2014, establece que *“los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (Secop)”*.

Igualmente, Artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, estipula que la *“Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los documentos del proceso y los actos administrativos del proceso de contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición”*.

En cumplimiento de la función de vigilancia y control fiscal, se procedió a verificar las plataformas de Contratación Estatal de Colombia Compra eficiente SECOP I y SECOP II, donde no se evidenció publicación alguna sobre el proceso contractual en comento.

Ante los hechos precedentes, se solicitó al sujeto de control, informara el link de publicación de los contratos, quien en respuesta con radicado 0110-816-0013927 manifiesta que este contrato no fue publicado en el SECOP.

La deficiente comunicación entre dependencias – funcionarios y debilidades en los procesos de control que no permitieron advertir oportunamente el problema generado, aunado a la omisión del deber de la publicación de los documentos del proceso contractual, generaron un incumplimiento a disposiciones legales, violaron los principios de publicidad y transparencia e impidieron hacer un control ciudadano adecuado de los recursos invertidos.

Lo anterior transgrediendo el artículo 24, Ley 80 de 1993, Artículo 7° de la Ley 1712 de 2014, Artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

*“Control Fiscal para una nueva agenda Urbana”*

Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal

En su respuesta, el sujeto de control argumenta que no publicó los documentos del contrato 372 de 2019, por ser este un vínculo jurídico que se derivó de una oferta mercantil establecida en el artículo 845 del Código de Comercio.

Igualmente, afirma que: *“resulta claro que la oferta mercantil aceptada en su momento por el Instituto y la cual generó el contrato 372 de 2019, NO se rige bajo los presupuestos del régimen de la contratación estatal, razón por la que tampoco resultaba procedente cargar el vínculo derivado de la oferta mercantil dentro de la plataforma SECOP, tal como lo exige el ente de control”*.

Sin embargo, el control de los recursos estatales, y la publicidad que deben tener para la información del público, no es responsabilidad de la Empresa Prestadora del servicio de energía, por el contrario, esta obligación le asiste al Instituto para la Economía Social IPES, quien invirtió con la oferta mercantil recursos para *“Realizar la obra civil para modificación del cuarto de subestación. La instalación de equipos de la subestación como lo son, celdas y transformador, también se realizará el suministro e instalación de tablero general de acometidas y armarios de medidores, así mismo se realizará la instalación de electro barra perimetral para alimentación de los armarios de medidores y la implementación de un sistema de medida concentrada”*. Es decir, es una obra más no un servicio de energía propio de la actividad misional de ENEL CODENSA.

El artículo 5 de la Ley 1712 de 2014, define quienes son los sujetos obligados, dentro de los cuales se enmarca el Instituto para la Economía Social IPES, en consecuencia, tenía la obligación de publicar su actividad contractual.

De otra parte, el artículo 2.1.1.2.1.7., del Decreto 1081 de 2015 establece:

*“Publicación de la información contractual. De conformidad con el literal (c) del artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP).*

*Los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben publicar la información de su gestión contractual en el plazo previsto en el artículo 19 del Decreto 1510 de 2013, o el que lo modifique, sustituya o adicione.”*

Igualmente, el numeral 1 de la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente se estipula:

*“El Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP es el medio de información oficial de toda la contratación realizada con dineros públicos. El SECOP es el punto único de ingreso de información para las entidades que contratan con cargo a recursos públicos, los*



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

*“Control Fiscal para una nueva agenda Urbana”  
entes de control y la ciudadanía en general”.*

Teniendo en cuenta que, de este proceso contractual, no se publicó ningún documento que permitiera cumplir con el principio de transparencia y publicidad, se configura hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria.

#### **4. OTROS RESULTADOS**

##### **4.1 BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL**

###### **4.1.1 Beneficio de Control Fiscal cuantificable por valor de \$44.389.032.**

En la auditoría de Regularidad practicada a la vigencia 2018, PAD 2019, se realizó seguimiento a los recursos invertidos por el IPES en el **Convenio 409 de 2016**, cuyo objeto era *“Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para ejecutar la segunda etapa de las obras correspondientes a la intervención de la plaza de mercado Distrital la Concordia, en el marco de la articulación intersectorial en busca del fomento a las artes, la cultura, la preservación del patrimonio y el mejoramiento de equipamientos urbanos”*.

*inconsistencias en los porcentajes de ejecución de obra reportados, Contrato 411 de 2017 derivado del Convenio 409 de 2016”.*

Se solicitó, al IPES mediante oficio No 00110-812-013762 del 09-oct-2020, 2-2020-16883, allegara los soportes donde constara el ajuste realizado por el contratista para subsanar los ítems objeto del hallazgo.

El Sujeto de Control aportó archivo denominado *“SOPORTE Actas de ajuste de los ítems objeto del hallazgo, cortes de obra 2 y 3”*, en el cual se aprecia copia Acta de corte No.10 con 46 ítems reajustados por valor de \$ 44.389.032.

El citado beneficio de control Fiscal fue aprobado mediante acta de Comité Técnico N° 52 del 20 de noviembre de 2020 y trasladado a la Dirección de Planeación con memorando 3-2020-33239 del 23 de noviembre de 2020.

##### **4.2 CUMPLIMIENTO AL PUNTO 5.2 NUMERAL 4, DEL PROCEDIMIENTO PARA LA VERIFICACIÓN, ANÁLISIS, REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA CUENTA.**

Revisados los documentos y formatos electrónicos, reportados en la plataforma SIVICOF, se encontró:



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

*“Control Fiscal para una nueva agenda Urbana”*

Cuadro No. 13 Reporte de la cuenta

Formulario	Factor	Fecha reporte	observación
CB-0402S:	Plan De Mejoramiento - Seguimiento	2020-05-22 11:08:41	El Sujeto de control hizo seguimiento al hallazgo 3.3.3.4 de la auditoría código 202 PAD 2019
CBN-0021	Balance Social	18-febrero-2020	
CB-0012	Contractual	2020-11-17 11:13:26	Fecha de Corte : 2020-10-31

Fuente: SIVICOF

El IPES, ha venido reportando los respectivos informes.

## 5. CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA DE DESEMPEÑO

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR (En pesos)	REFERENCIACIÓN
1. Administrativos	2	N.A	3.3.1.1 3.3.2.1
2. Disciplinarios	2	N.A	3.3.1.1 3.3.2.1
3. Penales		N.A	
4. Fiscales		\$0	